

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2025/01049 *Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a personas físicas y familias afectadas por la DANA, de los fondos aportados por el Ministerio de Derechos Sociales. Identificador BDNS: 811577.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/811577>)

Primero.- Beneficiarios

Tendrán la consideración de personas beneficiarias las personas físicas o núcleos familiares que cumplan los requisitos que se establecen en la convocatoria y en la Ley 28/2003, general de Subvenciones.

Segundo.- Finalidad y objeto de las ayudas.

La presente convocatoria tiene como objeto regular el procedimiento y requisitos para la concesión directa de ayudas urgentes a las personas físicas residentes en el municipio de Albal y que hayan sufrido daños en su vivienda habitual, mobiliario, enseres, electrodomésticos, o la pérdida de la fuente ingresos ocasionados por las inundaciones acaecidas el día 29 de octubre de 2024, a consecuencia del temporal de lluvia y viento producido por la Dana, en cumplimiento de la obligación adquirida por el Ayuntamiento de Albal al aceptar los fondos aportados por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por importe de 1.022.010,74 €.

Tercero.- Bases reguladoras

Resolución de alcaldía n.º 2025/72 de 27 de enero de 2025, Subvenciones Convocatoria de Ayudas Económicas Directas a Personas Físicas y Familias Afectadas por la Dana. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

<https://albal.es/content-albal/uploads/2025/01/Ayudas-afectados-DANA.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria

Un millón veintidós mil diez euros con setenta y cuatro céntimos de euro (1.022.010,74 €.) con cargo a la aplicación presupuestaria N.º 410 2311 480699, S. Sociales: Ayudas Ministerio.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la pertinente convocatoria y hasta el 14 de febrero de 2025 (ampliación del plazo de las bases, según el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en fecha 27 de enero de 2025).

Albal, 27 de enero de 2025.—La vicealcaldesa y concejala de Bienestar Social, María José Hernández Ferrer.

